

GERARDO E. SERRANO SARMIENTO

Abogado

Carrera 12 No. 34-67 -Of. 602-

Telfs. 6337987 - 311-2508384

E-mail: gerardoenrriqueserrano@hotmail.com

Bucaramanga.-

Doctor

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga.-

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE : ALIRIO VILLAMIZAR SUAREZ
DEMANDADOS: ROSALVINA o ROSALBINA FUENTES GUTIERREZ y OTROS
RADICACIÓN : No. 2014- 00318-00

GERARDO ENRIQUE SERRANO SARMIENTO, abogado en ejercicio, con T.P. No. 12.718 del C.S.J., actuando como apoderado especial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por este escrito doy cumplimiento a los autos de su Despacho, de fechas 13 de Marzo de 2020, sobre los cuales tuve conocimiento el día viernes 10 de Julio del año que avanza, por información de la Empresa **LITIS DATA**, en el sentido de manifestar, que ninguna de las Entidades Administrativas que tramitan las solicitudes de las partes, entre las que se cuentan el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-**, **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS**, etc., no han dado respuesta y están con sus Despachos aun no abiertos al público por la **Pandemia Mundial COVID19**, que padecemos.

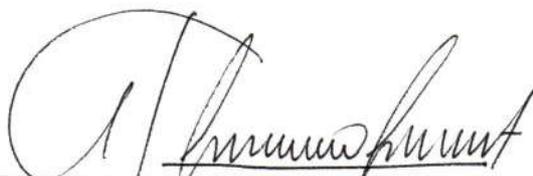
Hechos notorios y ciertos, que impiden calcular un término prudencial para que ellos solucionen nuestros pedimentos respecto al bien inmueble, objeto del proceso.

Igualmente informo a su Despacho mi correo electrónico, a fin de surtir y recibir notificaciones, así:

Del suscrito: gerardoenrriqueserrano@hotmail.com

Lo anterior dando cumplimiento al Acuerdo 11547 del 7 de Mayo de 2020 artículo 13 -inciso 5-.

Atentamente,



GERARDO ENRIQUE SERRANO SARMIENTO
T.P. No. 12.718 del C.S.J.
C.C. No. 14.947.607 de Cali.